

**REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR
CÉDULA DE IDENTIDAD PARA MENORES DE 18 AÑOS**

1. Presencia física de la o el menor a ser cedulaado.
2. Certificado de Nacimiento original emitido por el SERECI, a partir de julio 2007. (Puede solicitar a la Sección Consular de la Embajada: Ver requisitos)
3. Presencia física de uno o ambos progenitores portando la cédula de identidad vigente (uno de los progenitores).
4. Fotocopia simple de cédula de identidad o pasaporte del menor a ser cedulaado; si corresponde.

**REQUISITOS PARA RENOVAR
CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA MAYORES DE EDAD**

1. Presencia física del solicitante
2. Certificado de nacimiento emitido por el SERECI, a partir de julio 2007. (Puede solicitar a la Sección Consular de la Embajada: Ver requisitos)
3. Fotocopia de cédula de identidad o pasaporte del solicitante.
4. Para el registro o actualización del Estado Civil:
 - a. CASADO (A).- Certificado de matrimonio computarizado.
 - b. DIVORCIADO (A).- Certificado de matrimonio computarizado, con la inscripción de la cancelación de la partida.
 - c. VIUDO (A).- Certificado de Defunción computarizado.
 - d. Para los Matrimonios celebrados en el Registro civil exterior, deberá presentar el Certificado de matrimonio extranjero traducido y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y la fotocopia simple del mismo.
5. Para la actualización de profesión:
 - a. Título académico de técnico medio o superior extendido por el Ministerio de Educación o título profesional en provisión nacional original y una fotocopia simple (anverso y reverso) para la compulsión y archivo correspondiente.
 - b. Para los títulos profesionales obtenidos en el exterior del país, deberá presentar documentos homologados por la Autoridad de la Universidad Boliviana competente en original y fotocopia simple (anverso y reverso) para la compulsión y archivo correspondiente.